



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de enero del 2003
No. 6

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Alberto Castro Rosas y Doctor Jorge Armando Barriguete Meléndez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las Repúblicas Federativa del Brasil y Francesa, respectivamente; al ciudadano Ernesto José Morales Galván Duque, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Ucrania en la ciudad de Toluca; a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Arturo Beas Gutiérrez para prestar servicios en el Consulado General y Embajada de los Estados Unidos de América, así como en la Embajada de Canadá, en diferentes entidades federativas del país; y al ciudadano Víctor Lorenzo Bermúdez Cancino para prestar servicios a la República de Colombia.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 22, 1625-B1, 1619-B1, 1620-B1, 1621-B1, 4585, 4590, 2459-A1, 2397-A1, 2-A1, 1631-B1, 1623-B1, 2468-A1, 1575-B1, 1629-B1, 1-A1, 2-B1, 1622-B1, 1665-B1, 2466-A1, 1607-B1, 18-A1, 4629, 1657-B1, 2451-A1, 6-A1, 2457-A1, 1664-B1, 2452-A1, 24, 23, 25, 26, 28, 21-B1, 24-B1, 27-B1, 23-B1, 25-B1, 26-B1, 31-A1, 32, 34-A1, 35-A1, 36-A1, 37-A1, 38-A1, 39-A1, 40-A1, 41-A1, 1659-B1, 1630-B1 y 1626-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4644, 27, 33-A1, 31, 32-A1, 34, 30, 2454-A1, 29, 36, 33, 22-B1 y 35.

FE DE ERRATAS DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, SECCION CUARTA, DECRETO NUMERO 125, EN LA CABEZA DE LA PAGINA 2 A LA PAGINA 16.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor Alberto Castro Rosas y Doctor Jorge Armando Barriguete Meléndez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las Repúblicas Federativa del Brasil y Francesa, respectivamente; al ciudadano Ernesto José Morales Galván Duque, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Ucrania en la ciudad de Toluca; a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Arturo Beas Gutiérrez para prestar servicios en el Consulado General y Embajada de los Estados Unidos de América, así como en la Embajada de Canadá, en diferentes entidades federativas del país; y al ciudadano Víctor Lorenzo Bermúdez Cancino para prestar servicios a la República de Colombia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES II Y III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Vicealmirante del Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor ALBERTO CASTRO ROSAS, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Naval, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor JORGE ARMANDO BARRIGUETE MELENDEZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano ERNESTO JOSE MORALES GALVAN DUQUE, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Ucrania en la Ciudad de Toluca, con circunscripción consular en el Estado de México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano LUIS ARTURO BEAS GUTIERREZ, para prestar servicios como Asistente Consular, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana CITLALI CORTES MONTAÑO, para prestar servicios como Asesora de Recursos Naturales, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana MONICA GABRIELA MARTINEZ GAY, para prestar servicios como Asistente Administrativa, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana VALERIE MALINGREAU RAMBUR, para prestar servicios como Agente Consular en la Embajada de Canadá, en la Ciudad de México.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA GUADALUPE SUAREZ BARRERA, para prestar servicios como Empleada de Oficina, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano ANDRES SANCHEZ AGUILA, para prestar servicios como Investigador en la Embajada de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso al ciudadano VICTOR LORENZO BERMUDEZ CANCINO, para prestar servicios jurídicos a la República de Colombia.

México, D.F., a 28 de agosto de 2002.- Sen. Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente.- Dip. Manuel Añorve Baños, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de diciembre de 2002).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 450/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general para pleitos y cobranzas de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ.

La juez mediante auto de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las nueve horas del día diez de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción consistente en una casa habitación ubicada en calle de Hermenegildo Galeana número ciento ocho, antes número seis, en Tenango del Valle, México, con una superficie de 303.65 metros cuadrados, que mide y linda: al norte:

en 10.20 m con la calle de Hermenegildo Galeana; al sur: en 10.20 m con Guadalupe López Viuda de Mercado; al oriente: 29.77 m con lote número dos; y al poniente: 29.77 m con Eleazar Lara Viuda de Vélez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 887, a fojas 140 vuelta, del volumen XI, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca de ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores. Tenango del Valle, a diecisiete de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

22.-9, 15 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 691/2002.

ALEJANDRO ALCANTARA BARONA.

MARIBEL OMAÑA CASTILLO, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que ejerce sobre su menor hijo FERNANDO ALCANTARA OMAÑA; c) La determinación por sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada de que nuestro menor hijo de nombre FERNANDO ALCANTARA OMAÑA, quedara bajo la guarda y custodia de la suscrita hoy actora, ello en ejercicio pleno de la patria potestad que ejerce la firmante de la presente demanda sobre mi menor hijo; d) El estricto cumplimiento a mi favor de lo señalado por el artículo 4.96 del Código Civil vigente en la entidad, el cual deberá aplicarse al caso, precisamente al dictarse sentencia definitiva; e) El pago de gastos y costos que origine el presente juicio hasta su total terminación. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1625-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

Por este conducto se le hace saber a MARIA ANTONIA LOPEZ SALAZAR, le demanda en el expediente número 820/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 194 en la Colonia o Fraccionamiento Aurora (actualmente Benito Juárez) ubicado en la calle de Vergelito número 379 de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 8; al sur: 17.00 metros con lote 10; al oriente: 9.00 metros con lote 34; al poniente: 9.00 metros con calle El Vergelito; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1619-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 746/2002.

DEMANDADO: ANGELINA RUBIO CORTEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MA. CRUZ GONZALEZ VALVERDE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 133, de la Colonia Estado de México, ubicado en la calle 26, número oficial 103 de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 20; al sur: 21.50 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con lote 12; al poniente: 10 metros con calle 26; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1620-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EUSTOLIA MOEDANO RAUDA, por su propio derecho, en el expediente número 834/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 27, de la Colonia Plazas de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 46; al sur: 16.00 metros con lotes 41 y 44; al oriente: 12.00 metros con lote 49; al poniente: 12.00 con Avenida Plazas de Aragón, con una superficie total de 192.00 ciento noventa y dos metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndolo para que señale domicilio en esta localidad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veinticinco de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1621-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: NICOLAS CASTILLO SALAS.
EXPEDIENTE: 100/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda la C. LETICIA MARTINEZ FONSECA el divorcio necesario en contra de NICOLAS CASTILLO SALAS y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandada el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplace al demandado NICOLAS CASTILLO SALAS y por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México a 09 de diciembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4585.-18, 30 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, SEÑORES ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES. TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, A TRAVÉS DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

ANA MARIA GUTIERREZ CHAVEZ, en el expediente número 607/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 10, manzana 208, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 9; al sur: 20.00 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con lote 23; al poniente: 10.00 metros con calle 29, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4590.-18, 30 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 722/00.
SECRETARIA "b".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha ocho de noviembre del año próximo pasado así como auto recaído en audiencia de primero de marzo y auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso. El C. Juez Quincuagesimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en privada Los Naranjos número 106, lote 30, condominio Los Robles, Lomas de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, cuyo precio del avalúo es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100, con la rebaja del veinte por ciento, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil tres.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico, "El Diario de México".- México, D.F., a 22 de noviembre del año 2002.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

2459-A1.-11, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 857/02.

La Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por M. LIBERIA LOPEZ MARTINEZ contra ANASTASIO ZAMUDIO ALVARADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ANASTASIO ZAMUDIO ALVARADO, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las posteriores que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que se reclaman.- A. La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B. La disolución de la sociedad conyugal. C. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación de la Ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2397-A1.-2, 12 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

REBECA MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ROJAS, por su propio derecho bajo el expediente número 1216/02, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en Cerrada de Avenida 16 de Septiembre s/n, en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1ª línea 10.00 m con calle sin nombre, 2ª línea 09.00 m con Gerardo Pérez Gutiérrez, 3ª línea 04.40 m con Mario Alfonso Villeda; al sur: 19.00 m con Heriberto Almazán; al oriente: 43.79 m con Rocio Gutiérrez Miguel; al poniente: 1ª línea 13.21 m con Gerardo Pérez Gutiérrez, 2ª línea 09.93 m con Mario Alfonso Villeda, 3ª línea 14.75 m con Jorge Miguel, con una superficie total aproximada de 644.95 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

2-A1.-6 y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL AGUIRRE LOPEZ.

GUILLERMO FRANCO LUGO por su propio derecho, en el expediente número 590/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Carmen número 228, lote 943, manzana 7, Colonia Valle de Aragón de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.50 metros con lote 44; al sur: 17.50 metros con lote 42; al oriente: 07.00 metros con lote 14; al poniente: 07.00 metros con calle Valle del Carmen con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezhualcōyotl, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica. 1631-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADA.
MARGARITA ANTONIA GARCIA ROCHA.

En los autos del Juicio de Amparo número 822/2002, promovido por HILDA SALGADO ROJAS, contra actos del Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Nezhualcōyotl, Estado de

México y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en el local de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezhualcōyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con quince minutos del día trece de diciembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezhualcōyotl, Estado de México, a 22 de noviembre de 2002.-La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Concepción Marisol Ocampo Torres.-Rúbrica.

1623-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/95-1ª.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARTINEZ LUGO MOISES.
DEMANDADA: CATALINA SOLEDAD PAVAGEUAV GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil dos, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día veinticuatro de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la venta judicial, procédase a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fueron valuados por el perito valuador designado por este H. Juzgado, que lo son por las cantidades de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana 67, letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinticinco metros con lote dos, al sur: veinticinco metros con lote cuatro; al oriente: diez metros con calle Capulines; y al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; y lote de terreno ubicado en el cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, en un precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquense a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fueron valuados los bienes, que lo son UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.- Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de noviembre del 2002.-Primer secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

2468-A1.-13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EL C. ARTURO REYES RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 292/99, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin nombre que se encuentra ubicado en el Barrio de San Sebastián del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.72 m con calle, al suroeste: 10.60 m con Luz Castela Guerrero y en otra parte 28.12 m con Manuel Garay Cornejo, al este: 100.00 m con Elena Carrillo Carrillo, y al oeste: 33.00 m con Susana Noguera Rescón de Acevedo y en otra parte 65.00 m con Manuel Garay Cornejo. Con una superficie aproximada de: 3,794.56 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.
1575-B1.-25 noviembre, 9 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GAMERO JUAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MELITON GAMERO BAZAN Y LEONOR BAZAN PLATA, le demanda en el expediente número 722/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, respecto del inmueble ubicado en el terreno número 35, manzana 35, Colonia Esperanza, del Municipio de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.15 metros con lote 34; al sur: 15.10 metros con lote 36; al oriente: en 08.25 metros con calle 10; al poniente: en 08.30 metros con lote 11; teniendo una superficie de 125.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcōyotl, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1629-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

REBECA MARIA DEL ROSARIO GUTIERREZ ROJAS, por su propio derecho bajo el expediente número 1217/02, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado y conocido en calle de Zaragoza, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.70 m con Pablo Gutiérrez Rodríguez; al sur: 26.40 m con Esteban Gutiérrez Rojas; al oriente: 15.75 m con calle Zaragoza; al poniente: 14.50 m con Rebeca Rojas Peláez, con una superficie total aproximada de 420.52 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1-A1.-6 y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 904/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

JACINTA PADILLA MARTINEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto de la casa denominada "San José", ubicado en Callejón de Minerva s/n, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.20 metros con Aarón Padilla Soriano, al sur: en dos líneas una de 7.80 metros con Lucio Padilla Martínez, y la segunda de 2.67 metros con Miguel Padilla Martínez, al oriente: en dos líneas una de 10.20 metros con Pascuala Padilla Martínez e Indalecio García, y al segunda de 1.28 metros con Lucio Padilla Martínez y al poniente: 12.55 metros con Eutiquio Padilla Martínez.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Texcoco, Estado de México, a 16 de diciembre del año 2002.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2-B1.-6 y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUELA ORTIZ HERNANDEZ.

OSCAR AVENDAÑO ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 595/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapión", respecto del lote de terreno número 38, manzana 295, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 3; al sur: 17.00 metros con lote 39; al oriente: 9.00 metros con Calle Rosita Alvíres; y al poniente: 9.00 metros con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcōyotl, México a los 26 veintiséis días de noviembre de 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1622-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CIRILA ARGUELLO DE GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: SOLEDAD PICHARDO TREJO y ALFREDO ESCALONA PICHARDO le demanda en el expediente número 668/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 20, manzana 153 en la calle 15 número oficial 52 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.75 metros con lote 19; al sur.- 20.75 metros con lote 25; al oriente.- 10.00 metros con calle 15; al poniente.- 10.00 metros con lote 5; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1665-B1.-13 diciembre, 9 y 20 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

CARLOS NUÑEZ ROJAS.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA EDITH SOLANO AGUILAR, bajo el expediente 1219/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil del Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos, que de manera sucinta se narran: 1.- En fecha 18 (dieciocho) de agosto de mil novecientos noventa y tres, contraí matrimonio con el demandado CARLOS NUÑEZ ROJAS, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre OMAR NUÑEZ SOLANO, 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Bosques de las Torres, número 11 (once), manzana 282, (doscientos ochenta y dos), colonia Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría, que desde el inicio de nuestra vida en común, mi cónyuge y la suscrita tuvimos siempre problemas y desavenencias porque no cumplía con sus obligaciones propias de un matrimonio tal y como lo acreditaré con los medios de prueba idóneos que en derecho proceda, 5.- En fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, acordamos de manera voluntaria y sin coacción, separarnos, con el fin de salvaguardar mi estado de preñez, por lo que el demandado se salió del domicilio conyugal con sus pertenencias y objetos personales, obligándose a seguir cumpliendo con sus obligaciones, 6.- Desde el día y hora que el señor CARLOS NUÑEZ ROJAS, se salió del domicilio conyugal, no he vuelto a tener conocimiento de su paradero, 7.- El demandado CARLOS NUÑEZ ROJAS, no me ha brindado atención alguna durante el embarazo y ni después a mi menor

hijo, por lo que me he hecho cargo del menor, 8.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes inmuebles ni muebles, que conformaran la sociedad conyugal. El Juez por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda, y mediante resolución de fecha veintiséis de noviembre del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Erendira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2466-A1.-13 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MAGDALENA CORONADO DE RAMOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se registro un expediente con el número 198/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARMEN ERIKA HERNANDEZ PEREZ en contra de MAGDALENA CORONADO DE RAMOS, respecto del lote de terreno No. 10, de la manzana 910, zona 11, Ex-ejido de Ayotla, Col. Santiago, en Valle de Chalco Solidaridad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Chalco, México, bajo la partida No. 425, a fojas 71 vuelta, volumen 108, libro primero, sección primera, de fecha 4 de abril de 1990, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada MAGDALENA CORONADO DE RAMOS, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda publicándose por tres veces de ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esa población, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en comento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1607-B1.-29 noviembre, 11 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 349/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEGRIA RIVAS ALFREDO en contra de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MORENO ORTIZ, por conducto de su albacea señora JOSEFINA SIRA MORENO OCADIZ, el Ciudadano Juez Segundo Civil del distrito judicial de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Progreso sin número, en el pueblo de San Sebastián Xhala, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 572.88 metros cuadrados, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.40 m y colinda con callejón; al sur: 27.50 m y colinda con Capilla del Pueblo; al oriente: 23.90 m y colinda con fracción restante; al poniente: 23.90 m y colinda con propiedad que es o fue de Don Albino Sánchez. Mismo que se encuentra registrado el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida número 81, volumen 240, libro primero, sección primera, de fecha ocho de agosto del año de mil novecientos noventa, teniendo como base para la almoneda la cantidad de \$ 765,592.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores para el remate de dicho bien por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del juzgado.

Se expide el presente edicto los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

18-A1.-6, 9 y 14 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 553/02.

ODILON RAMOS VILLALBA.

RAFAELA CORTEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de ODILON RAMOS VILLALBA y reclama las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno 36, manzana 9, Colonia Sagitario II, municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.15 m con lote treinta y cinco; al sur: 17.15 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Cerro Ojo de Agua; al poniente: 8.50 m con lote 39, con una superficie de 145.78 m², bajo los siguientes datos registrales: partida 535, volumen 771, libro primero, sección primera, de fecha 12 de mayo de 1987, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado ODILON RAMOS VILLALBA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, quince de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1657-B1.-10 diciembre, 9 y 21 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

FILIBERTO FLORES DIAZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zoquinaloya", ubicado en el Barrio de San Juan del municipio de Chiautla y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 263.20 m y linda con José Mauro; al sur: 259.50 m y linda con Anita Caballero y Tayde Peralta; al oriente: 44.10 m y linda con Silverio Pérez; y al poniente: 41.10 m linda con regadera, con una superficie aproximada de 11,393.76 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero del año 2002 dos mil dos.-Doy fe.-La Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4629.-24 diciembre, 9 y 23 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 503/2000.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALCANTARA CHAVEZ RAYMUNDO SEVERIANO, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que se identifica como el departamento 17, del lote 35, manzana 2 del Fraccionamiento Llano de lo Báez, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y se señalan las once horas del día veintiuno de enero del año dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. México, D.F. a 6 de noviembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2451-A1.-10 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1907/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZEFERINO RODEA BASTIDA en contra de LUIS CANALES TAVERA Y VICTOR MANUEL CARREON RUELAS, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo en este juzgado la primera almoneda del bien embargado en el presente juicio, ubicado en calle Cuauhtémoc número ciento veinticuatro, Colonia Tlayacatl, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con propiedad particular; al sur: 20.00 m con propiedad particular; al oriente: 20.00 m con propiedad particular; y al poniente: 20.00 m con calle Cuauhtémoc, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, con un valor asignado por el perito tercero nombrado en autos de UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

6-A1.-6, 9 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 1081/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA TAPIA CABALLERO, promovido por ANTONIO RUIZ PARGA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, se ordenó fijar avisos convocando a posibles herederos de la C. DELFINA TAPIA CABALLERO, que contendrá una relación sucinta del escrito inicial de denuncia y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndose saber que deben apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de las publicaciones. Si Pasado este Término no comparece alguna persona por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el trámite de la presente sucesión, dejando a salvo los derechos a que hubiere lugar.

El C. ANTONIO RUIZ PARGA denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DELFINA TAPIA CABALLERO, quién falleciera en el Municipio de Tlalnepantla, estado de México, en fecha ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.-Se expide la presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2457-A1.-10 diciembre, 9 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.
EXPEDIENTE: 745/2002.

MARIA DEL CARMEN MEDELLIN VIELMAS, JULIO MEDELLIN VIELMAS Y ROBERTO VIELMAS GARAVITO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 86, ubicado en calle Santa Mónica, número 95 de la Colonia General José Vicente Villada, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.45 metros con lote 20; al sur: 21.45 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con lote 12; al poniente: 10.00 metros con calle Santa Mónica; con una superficie de 214.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos de los artículos 1.160 y 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1664-B1.-13 diciembre, 9 y 20 enero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de NUÑEZ ROMO JORGE MAURICIO, número de expediente 913/99, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiuno de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: el departamento "B" tres, del Conjunto Habitacional en Condominio número 222 de la Avenida Fuentes de Satélite, Colonia Lomas Verdes, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio de avalúo para tenerlos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de publicación igual plazo, en los tablero de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Atentamente. México, D.F. a 18 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2452-A1.-10 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 556/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA Y JORGE ALVAREZ GARDUÑO en contra de CELEDONIO JAVIER RUBI GONZALEZ Y NORMA RUBI OSORIO, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de enero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistentes en: 1.- Una camioneta marca Ford F200 XLT, color blanca, modelo 1991, motor de 8 cilindros, capacidad de 750 toneladas, número de placas GX39163, serie número AC2LYT92401, con redilas en madera color café, con un valor de \$ 38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), y 2.- Una compresora sin marca, de dos cabezas, voltaje de 127 voltios, APM máxima 1725, 1 caballo de fuerza H.P., tracción de banda, 1725 revoluciones por minuto, máx. 12 amperes, 60 Hertz, 1 fase, con motor eléctrico, marca York Automotive, número EM92893, PT. F210R 20134, con un valor de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la suma total de los dos muebles la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformo la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

24.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 37/97, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de JOSE LOZANO ZABALA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en quinta almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en el número catorce, letra "D", de la calle Ríos Conchos, de la manzana seis, de la Unidad Habitacional Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el distrito judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 335, del volumen 357, libro primero, sección primera, y se encuentra a nombre de la señora HILDA GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con casa trece; al sur: veinte metros con casa quince; al oriente: diez metros con andador doce; al poniente: diez metros con calle Río Conchos. Señalándose las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en ese juzgado y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

23.-9, 15 y 21 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 512/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado EFRAIN PLATA CASTELAN en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CATALINA VILCHIS RAMIREZ, el juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada CATALINA VILCHIS RAMIREZ, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 472,090.45 UDIS (CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PUNTO CUARENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 1,481,496.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.). B) El pago de la cantidad de 150,934.88 UDIS (CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 473,658.10 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) de acuerdo al valor de la UDI, antes citada, en concepto de pago de intereses ordinarios, generados hasta el día dieciséis de julio de 2002, más los que se sigan causando hasta la solución total del presente asunto. C) El pago de la cantidad de \$ 7,037.35 UDIS (SIETE MIL TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), que convertidas en pesos equivalen a \$ 22,064.34 (VEINTIDOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) de acuerdo al valor de la UDI antes citada en concepto de pago de los intereses moratorios generados hasta el día dieciséis de julio de 2002. D) El pago de la cantidad de 6,698.77 UDIS (SEIS MIL SEISCIENTOS, NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 21,021.83 (VEINTIUN MIL VEINTIUN PESOS 83/100 M.N.) de acuerdo al valor de la UDI antes citado, en concepto de primas de seguros generada hasta el día dieciséis de julio del año 2002. E) El pago de la cantidad de 839.29 UDIS (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSION) UDIS que convertidas en pesos equivalen a \$ 2,633.83 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) de acuerdo al valor UDI antes citado, en concepto de intereses moratorios sobre primas de seguros que se han generado hasta el día dieciséis de julio de 2002. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio vigente en el Estado de México.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

25.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARÍA.

Expediente número 617/96, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de EMMA MAYA VAZQUEZ Y OTRO, el Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de enero del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo Chrysler, Submarca Shadow, modelo mil novecientos ochenta y nueve, con número de motor 9S090150, serie número T990150, tarjeta de circulación 475821, a nombre de Peralta Ruiz Alda, color rojo con una raya dorada en ambos costados, con tres llantas General G. XP 2000 y una Mirage, vestiduras en color vino, maltratadas automáticas, con refacción, gato hidráulico y llave L, kilometraje de 211608, una radio, un rayón en la parte trasera del lado izquierdo y un golpe en la puerta trasera de la parte izquierda, escape roto, funcionamiento en regular estado. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, a trece de diciembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

26.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 458/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por EDUWIGES ENRIQUEZ DE GUTIERREZ, en contra de INMOBILIARIA GAMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la parte demandada por no localizarse de acuerdo a los informes rendidos por la Dirección General de Apreheniones, así como el informe que remite el Director de la Policía Municipal de Toluca, México, mismos que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, por lo que háganse las publicaciones por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a INMOBILIARIA GAMSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezcan por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apereamiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término

el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a veintisiete de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

28.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 631/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA ASUNCION GARCIA CISNEROS, en contra de FLORENTINO JUAREZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada FLORENTINO JUAREZ LOPEZ, a través de edictos los cuales deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.- Dados en el Municipio de Chimalhuacán, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

21-B1.-9, 21 y 31 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 779/2002.

JOSE JIMENEZ ZUÑIGA.

MARIA JIMENEZ MENDOZA, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La cesación de los efectos de la Sociedad Conyugal y C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

24-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 341/2000, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por CRESCENCIANO LOPEZ CASTILLO, en contra de FRANCISCO ESPINOZA CONTRERAS Y J. BLAS MORENO GARCIA, el C. Juez del Conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en la que se anuncia la disolución de la copropiedad de la casa ubicada en cocheras número doscientos diez, Colonia Metropolitana de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$301,196.70 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS-PESOS 70/100 M.N.), ello en atención a la deducción que se realiza al precio primitivo, en cumplimiento a lo ordenado en el tercer punto resolutorio de la sentencia de fecha diez de octubre del año dos mil y en audiencia de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

27-B1.-9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Tercero llamado a juicio RAFAEL SANCHEZ QUINTANA.

En el expediente número 729/2002, relativo al juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por MARIA GUADALUPE MENESES AVALOS, en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. (BANOBRAS, S.A.) y otros, de quien demanda la usucapición del lote de terreno ubicado en calle Valle del Mississippi número 118 ciento dieciocho, lote 12 doce, manzana 15 quince, super manzana 4 cuatro, de la Colonia Valle de Aragón en esta Ciudad. Y por medio del presente se le hace saber la radicación del presente juicio, a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el boletín judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 18 dieciocho días del mes de diciembre de 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

23-B1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 1120/2002.- FIDEL PAEZ RAMOS, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del inmueble denominado "Tepatanco", ubicado en carretera Chalma-Santiago, sin número, Delegación Santiago Cuautenco del

Municipio de Amecameca; con superficie de tres mil ciento once metros cuadrados, mide y linda, norte: 94.70 mts. con José Rodríguez, sur: en dos líneas, 1a.- 28.80 mts. y 2a.- 79.00 mts. con carretera Chalma-Santiago; oriente: 25.70 mts. con barranca y poniente: 27.00 mts. con Federico del Valle, actualmente Convento de Hermanas Dominicanas.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

25-B1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 290/2002-2.

RUBEN FERNANDEZ JUAREZ.

HERMILO FERNANDEZ CORTES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en la calle de Valle de Zungari manzana 14, lote 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 metros linda con Valle de Zungari, al sur: en 12.00 metros linda con lote 910, al oriente: 7.00 metros linda con lote 904, al poniente en 12.00 metros linda con lote 98, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con el señor RUBEN FERNANDEZ JUAREZ, haciendo la aclaración que ya cubrí el importe señalado en el contrato antes mencionado, y en fecha de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro el Fideicomiso de Fondo de Habitación Popular giró instrucciones al notario público número cuatro a efecto de formalizar la cesión de derechos, fecha en la cual se cambió de casa el ahora demandado desconociendo su paradero actual a para efecto de que me firme la escritura, se hace saber al demandado RUBEN FERNANDEZ JUAREZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por conducto de su Representante legal, apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

26-B1.-9, 21 y 31 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUZ MARIA RODRIGUEZ CARRILLO, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 1221/2002, diligencias de información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.75 metros, colindando con calle, sur: en 18.75 metros, colindando con propiedad de Elizabeth Adriana Quiñónez

Luna, al oriente: en 33.30 metros, colindando con propiedad de Ma. Luisa Concepción Ramírez Pérez, al poniente: en 33.30 metros, colindando con Cerrada Pifón. Con superficie total de: 624.37 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley, se expide el presente en Cuautitlán, México; diciembre diecisiete del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Aviléz Villena.-Rúbrica.

31-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1222/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este Juzgado por GUILLERMINA PEREZ MENDOZA, respecto del bien inmueble de los llamados de común repartimiento ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de San Miguel de los Jagüeyes, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 163.40 m linda con propiedad de Martín y Filiberto Pérez Flores, al sur: en 150.80 m linda con propiedad de Roque Pérez Mendoza y Alicia Cano Ortiz; al oriente: en 11.25 m linda con propiedad de Conrado Pérez Flores, y al poniente: en 77.40 m linda con propiedad de María del Carmen Flores Corona, con una superficie total aproximada de: 6,962.18 m2.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

31-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 953/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado FELIPE DE JESUS REYES CALZADA, en contra de CARMEN CARBAJAL GIL, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día siete de febrero del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: 1.- Un vehículo Ford Fiesta Ikon, modelo 2001, motor hecho en México, con serie número 3FABP04B21M103943, capacidad para cinco personas, color plata, sin placas, con un permiso provisional expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, con número de permiso 918654, con fecha veintidós de marzo del dos mil dos, con parabrisas en buen estado, con espejos laterales en buen estado, con radio AM/FM, con asientos en color gris en buen estado de uso, estándar. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a los siete días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

32.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 354/2002.
DEMANDADO: ROMANA S.A.

En el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISAAC GUTIERREZ ARREOLA en contra de ROMANA S.A. en fecha trece de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) El reconocimiento de que el suscrito ISAAC GUTIERREZ ARREOLA, ha tenido en posesión pública a título de propietario, de manera pacífica y continua por más de 9 años el bien inmueble ubicado en calle Aculco número 162, del lote de terreno número once, manzana cincuenta y nueve, fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla, Estado de México y que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 25 metros con lote 12; al sur en 25 metros con lote 10; al oriente en 8 metros con lote 29; al poniente en 8 metros con calle Aculco; . . . B) La resolución judicial que decreta que se ha consumado a favor del suscrito la usucapción respecto del bien inmueble señalado en la prestación que antecede; . . . C) Consecuentemente a la prestación anterior, se reclama la inscripción respectiva de dicha resolución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil; . . . D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

34-A1.-9, 21 y 31 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de noviembre del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de AHUMADA LIMON MARIA EUGENIA E ISSAC FLORES CRUZ, expediente número 256/2001. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día treinta y uno de enero del dos mil tres, el inmueble ubicado en el departamento número 21, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número 8, de la manzana 5, del Conjunto denominado La Pradera Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte: en siete metros, con lugares de estacionamiento; al oriente: de norte a sur en ocho metros veinte centímetros, con departamento siete; al sur: de oriente a poniente en dos metros noventa y cuatro centímetros, con cubo de luz; de sur a norte en un metro cuarenta centímetros, con cubo de luz y de oriente a poniente en cuatro metros seis centímetros, con cubo de luz; al poniente: de sur a norte en seis metros ochenta centímetros, con departamento trece; arriba en cincuenta y dos metros ocho

decímetros cuadrados, con departamento once; abajo en cincuenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, con cimentación al inmueble le corresponde sobre las partes comunes del conjunto un porcentaje del tres punto siete mil treinta y siete diezmilésimos de por ciento. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta Oficial, en el periódico de mayor circulación y en los tableros del Juzgado en ese lugar de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad fijada en beneficio de la parte demandada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la tesorería del D.F., en el periódico El Universal y en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta Oficial, en el periódico de mayor circulación y en los tableros del Juzgado en ese lugar de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 6 de noviembre del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

35-A1.-9 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 299/2002, promovido por JESUS AGUILAR AYALA, en lo personal y con la personalidad de Albacea a bienes de JESUS AGUILAR CASTRO, en contra de DOLORES AGUILAR AYALA, promoviendo juicio ordinario civil, sobre la Nulidad y como consecuencia la ineficacia e invalidez del supuesto contrato privado de compra venta, celebrada entre los señores JESUS AGUILAR CASTRO, como parte vendedora y la señora DOLORES AGUILAR AYALA, como compradora. La Reivindicación del bien inmueble ubicado en Calle Saltillo número 68 BIS, Fraccionamiento Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la masa hereditaria perteneciente a la sucesión Intestamentaria a Bienes de JESUS AGUILAR CASTRO. La entrega y desocupación del bien inmueble con sus frutos y accesorios que se cuantificaran desde el momento en que entro en posesión del bien, hasta la total terminación del presente juicio. Ordenándose llamar a la persona moral LA ROMANA S.A., para que le pare perjuicio la sentencia que llegará a dictarse en el presente juicio a través de la publicación de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Adelante en la Noticia, haciéndosele saber que deberá apersonarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, para que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación al llamamiento que se le hace a partir del día siguiente en surta efectos la última publicación. Se fijará además en el tablero de avisos de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución, que deberá permanecer por el término de treinta días, debiendo comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, debiendo proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de éste Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al Código vigente publicado mediante decreto número 77 en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha primero de julio del año en curso.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

36-A1.-9, 21 y 31 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas dieciséis de octubre, veintisiete de noviembre del año próximo pasado y tres de enero en curso relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RIVERO IRIARTE OSCAR ALFREDO expediente número 501/00, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del próximo treinta y uno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Penthouse "A" del Condominio vertical ubicado en la calle Real de Calacoaya número treinta y seis lote "C", Colonia Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, valuado en SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, México, D.F., a 6 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

37-A1.-9 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AMALIA LANDEROS OLVERA demanda en juicio escrito, ordinario civil, la usucapión de TERESA LUNA YAÑEZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, en el expediente número 509/2002-1, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la Calle Emiliano Zapata, Zona Uno, manzana 16, Lote 32, Colonia Progreso de la Unión, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 13.15 metros, colinda con lote 33; al sur: 12.92 metros, colinda con lote 34; al este: 9.30 metros, colinda con lote 7; al oeste: 9.08 metros, colinda con calle Emiliano Zapata, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados. Por tanto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a TERESA LUNA YAÑEZ por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; Si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las personales por Lista y Boletín Judicial, como lo regula el precepto 1.170 del Código Legal en consulta, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, 9 de diciembre del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

38-A1.-9, 21 y 31 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 803/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALARCON RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO en contra de URBANIZADORA TLALMEX,

S.A., RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A.- La declaración judicial de que la usucapión se consumó a favor de la parte actora respecto del inmueble ubicado en Avenida Laureles número 108, manzana 50, sección primera del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y; B.- La declaración de que la parte actora se ha convertido en propietaria del inmueble antes descrito, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintidós de octubre del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ALARCON RODRIGUEZ ALBERTO ANTONIO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada URBANIZADORA TLALMEX, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

39-A1.- 9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MA. DEL CARMEN PEREZ BENITEZ.

En el expediente número 861/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RAFAEL GOMEZ CABRERA en contra de MA. DEL CARMEN PEREZ BENITEZ el Juez del conocimiento por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a MA. DEL CARMEN PEREZ BENITEZ respecto de la demanda formulada en su contra por RAFAEL GOMEZ CABRERA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia del mismo, la disolución del vínculo conyugal que nos une, en virtud de haber incurrido mi esposa en las causales de divorcio establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México en vigor. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, que tenemos celebrada por virtud de nuestro matrimonio, toda vez que contrajimos nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado esté término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, asimismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dos, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

39-A1.-9, 20 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado, con el número 328/2001, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAURICIO MIGUEL LEYVA, en contra de CESAR FIESCO PEREZ, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en un vehículo Marca Chevrolet, Tipo Chevy Pop, Modelo 2000, color Arena, puerta tres, motor número YS193721, serie número 3G1SF2424YS193721, placas de circulación 178LKH, del Distrito Federal, embargado en este juicio con un valor asignado por el perito en discordia para el desahogo de la primera almoneda de remate de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

40-A1.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 051/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BRIONES PERALTA RODOLFO HECTOR en contra de MARTHA MILIAN RAMIREZ Y JUAN SANCHEZ ALCANTARA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Nicolás Romero, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dos, ordenó, en pública almoneda y al mejor postor, el remate de los bienes embargados, consistente en: A).- Sala de tres piezas con sillón de tres lugares en tela color café y rayas en color verde oscuro, otro sillón de tres lugares en tela de pliana color gris con rojo y sillón individual en tela de pliana color gris con rosa, en muy malas condiciones de uso; b).- Un librero tubular con tres repisas al centro y dos más a cada lado, con cristales oscuros, dos de ellos rotos de aproximadamente metro y medio de altura; valuados por los peritos de las partes en \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado; por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, sirviendo como base de la postura legal, la cantidad en que fue valuado los bienes descritos anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México 09 de diciembre del 2002.-Secretario, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

41-A1.-9, 10 y 13 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 264/2002.

DEMANDADA: ROSA QUINTANA BRICEÑO VDA. DE MARTINEZ.

MARIA DE LOURDES SANDRA MARTINEZ QUINTANA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 485, de la Colonia Ciudad Lago Asa, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción de lotes 27 y 28; al sur: 10.00 m con calle Lago Ballenas; al oriente: 20.00 m con lote 9; y al poniente: 20.00 m con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1659-B1.-10 diciembre, 9 y 21 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALVARO TOBON GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ALBERTA REYNA MARTINEZ ARANGO, le demanda en el expediente número 717/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión del lote de terreno número 41, manzana 207 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 42; al sur: 15.00 metros con lote 40; al oriente: 8.00 metros con lote 4; al poniente: 8.00 metros con calle Oriente 17; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1630-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: FINANCIERA DEL NORTE, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 780/2002.

MARIA PLACIDA GARCIA RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 69, de la Calle 32, número 148, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con Calle 32; y al poniente: 10.00 metros con lote 2; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1626-B1.-3, 13 diciembre y 9 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1560/423/2002, MOISES MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Estanco", calle Ricardo Flores Magón No. Tres (antes callejón Victoria No. 13), municipio de San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 30.50 m y la segunda de 19.85 m colindando ambas con propiedad del señor Alfonso Pineda (actualmente con su sucesión); al sur: 48.00 m con propiedad de Florencio Palacios (actualmente con su sucesión); al oriente: 7.60 m con resto de terreno propiedad de la vendedora; al poniente: 10.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de 455.86 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 10 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4644.-31 diciembre, 6 y 9 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 481/7827/02, C. REYNA AMPARO VALENCIA ROSILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número 303, Barrio de San Mateo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 43.80 m con Raúl Valencia Mejía; al sur: 43.80 m con Julián Mejía Narez; al oriente: 13.85 m con calle Altamirano; al poniente: 13.85 m con Maurilio González. Con una superficie aproximada de 606.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

27.-9, 14 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,351 de fecha 6 de septiembre del 2002, otorgada ante el suscrito notario, los señores CARLOS GALVAN HERRERA y ALBERTO GALVAN HERRERA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CELIA HERRERA ROSALES, quien manifestaron los comparecientes también utilizaba el nombre de CELIA TRINIDAD HERRERA Y ROSALES. Así mismo, en dicho instrumento, los citados señores CARLOS GALVAN HERRERA y ALBERTO GALVAN HERRERA, en su carácter de únicos y universales herederos en la sucesión de referencia, aceptaron la herencia correspondiente, se reconocieron sus correspondientes derechos hereditarios y el señor ALBERTO GALVAN HERRERA, aceptó desempeñar el cargo de albacea en la misma, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor ALBERTO GALVAN HERRERA, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre del 2002.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

33-A1.- 9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,201 de fecha 19 de junio del 2002, otorgada ante el suscrito notario, el señor ARMANDO RAUL TELLEZ MUÑOZ, quien manifestó que también utiliza el nombre de ARMANDO TELLEZ MUÑOZ, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposa, la señora MARGARITA HERNANDEZ MENDOZA DE TELLEZ. Así mismo, en dicho instrumento, el citado señor ARMANDO RAUL TELLEZ MUÑOZ, en su carácter de único y universal heredero en la sucesión de referencia, aceptó la herencia correspondiente, reconoció sus derechos hereditarios y también aceptó desempeñar el cargo de albacea en la misma, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden. Por último el citado señor ARMANDO RAUL TELLEZ MUÑOZ, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre del 2002.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

33-A1.-9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE
MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19,968 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANTONIO FRANCO PACHECO, REMEDIOS Y MARIA ELENA de apellidos FRANCO ROMERO, hicieron constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA ISABEL ROMERO GARCÍA, quien falleció el diecinueve de marzo del año dos mil en la Población de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

La autora de la sucesión estuvo casada con el señor ANTONIO FRANCO PACHECO, con quien procreó dos hijas de nombres REMEDIOS y MARIA ELENA FRANCO ROMERO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 20 de diciembre de 2002.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

31.-9 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 16,512 de fecha 05 de julio del año 2002, se radicaron en la Notaría a mi cargo las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores AURELIO JIMENEZ VILCHIS Y MARIA LUISA DIAZ NAVARRO DE JIMENEZ, los señores JOSE DE JESUS, MARIA LUISA Y TERESA, esta última conocida también como TERESA DE JESUS Y TERESITA DE JESUS todos de apellidos JIMENEZ DIAZ, aceptaron la herencia instituida en su favor y doña TERESA JIMENEZ DIAZ aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo respectivos.

Cuautitlán, Méx., a 15 de julio del 2002.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE
MEXICO.

32-A1.-9 y 20 enero.

FE DE ERRATAS

DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2002, SECCION CUARTA, DECRETO NUMERO 125, EN LA CABEZA DE LA PAGINA 2 A LA PAGINA 16.

DICE:

23 de diciembre del 2002

DEBE DECIR:

20 de diciembre del 2002

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL " GACETA DEL GOBIERNO "
(RUBRICA).

INDUTEC, S.A. DE C.V.

PUBLICACION DE RESOLUCION DE ESCISION

Mediante Resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Indutec, S.A. de C.V., celebrada con fecha 19 de Junio del 2002, se acordó la Escisión de la Sociedad y la creación de una nueva Sociedad Escindida, bajo la denominación de Rexol, S.A. de C.V., subsistiendo la Sociedad Escidente, Indutec, S.A. de C.V.

En los términos y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 228 BIS, Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se publican a continuación la propia Resolución de Escisión y las relativas a la Forma, Plazos y Mecanismos en que parte de los diversos conceptos del Activo, Pasivo y Capital Social de Indutec, S.A. de C.V., como Sociedad Escidente, le son transferidos a Rexol, S.A. de C.V., como Sociedad Escindida, así como las relativas también a la determinación de las obligaciones que por virtud de la Escisión asume Rexol, S.A. de C.V., como Sociedad Escindida y aquellas que subsisten a cargo de la Escidente, Indutec, S.A. de C.V.

A.- RESOLUCION DE ESCISION.

"1.-Se acuerda la Escisión de la Sociedad Indutec, S.A. de C.V., la cual como Sociedad Escidente, transmitirá a la Sociedad Escindida y de nueva creación, Rexol, S.A. de C.V., al surtir efectos esta Escisión, una parte de su Activo, consistente en un Inmueble propiedad de la propia Escidente, ubicado en el Lote No. 3, Manzana VI, de la Calle Prolongación Oleoducto, Fraccionamiento Ciudad Industrial, 1a. Etapa, en la Ciudad de León, Gto., así como parte de su Pasivo, consistente en la obligación de pago de las contribuciones por concepto de Impuesto Predial y cualesquiera otras que correspondan al inmueble referido, e igualmente, parte de su Capital Social, por el valor del Inmueble mencionado y como Activo, en los Libros de la Sociedad Escidente, Indutec, S.A. de C.V., al 31 de Mayo del 2002, por un valor de \$ 12,000.00 M.N. (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), preservando íntegramente la propia Escidente, Indutec, S.A. de C.V., la totalidad de su patrimonio Social restante y recibiendo Rexol, S.A. de C.V., en su carácter de Sociedad Escindida y de nueva creación, el Inmueble antes referido, cuyo valor a su vez corresponderá al Capital Social de dicha Sociedad Escindida, Rexol, S.A. de C.V., que se constituye en esta Escisión, quedando las Acciones Representativas de su Capital Social, íntegramente suscritas y pagadas con el valor del Inmueble que es transferido por la Escidente, Indutec, S.A. de C.V. a la Escindida, Rexol, S.A. de C.V. Adjúntese al Acta de esta Asamblea un ejemplar de la Escritura de Propiedad correspondiente al Inmueble materia de la aportación antes citada."

B.- FORMA PLAZO Y MECANISMOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL.

"1.- En cuanto a la forma, plazo y mecanismos en que será transferida la parte del Activo que aporta Indutec, S.A. de C.V., como Sociedad Escidente a Rexol, S.A. de C.V., como Sociedad Escindida, consistente en el Inmueble ubicado en el Lote No. 3, Manzana VI, de la Calle Prolongación Oleoducto, Fraccionamiento Ciudad Industrial, 1a. Etapa, en la Ciudad de León, Gto., y con un valor de \$ 12,000.00 M.N. (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), la misma se efectúa mediante la propia Escisión decretada en esta Asamblea y como consecuencia de su ejecución, debiéndose hacer constar dicha aportación en Escritura Pública, que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad del domicilio del Inmueble de que se trata."

"2.- En cuanto a la forma, plazo y mecanismos en que será transferida la parte del Pasivo que aporta Indutec, S.A. de C.V., como Sociedad Escidente a Rexol, S.A. de C.V., como Sociedad Escindida, consistente en el Impuesto Predial y cualesquiera otras contribuciones que correspondan al referido Inmueble, dicho Pasivo se transfiere mediante la asunción de obligación de pago de los conceptos señalados, por Rexol, S.A. de C.V., como sociedad Escindida y titular de los derechos de propiedad sobre el Inmueble mencionado, dándose los avisos respectivos a la Dirección de Catastro que corresponde a la Cuenta Predial del propio Inmueble de que se trata."

"3.- En cuanto la forma, plazo y mecanismos en que será transferida la parte del Capital Social que aporta Indutec, S.A. de C.V., como Sociedad Escidente a Rexol, S.A. de C.V., como Sociedad Escindida, dicha transferencia se realiza también mediante la propia Escisión decretada en esta Asamblea y como consecuencia de su ejecución, por el monto equivalente al valor del Inmueble que a su vez se transfiere y aporta como parte del Activo de la Escidente a la Escindida, en la suma de \$ 12,000.00 M.N. (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando constituida la nueva Sociedad Escindida, Rexol, S.A. de C.V., con el Capital Social que le es transferido en el monto señalado."

"4.- Las transferencias y aportaciones que efectúa Indutec, S.A. de C.V., como Sociedad Escidente, de la parte de su Activo, Pasivo y Capital Social referidos en las Resoluciones que anteceden, a Rexol, S.A. de C.V., como Sociedad Escindida, quedarán perfeccionadas al surtir sus efectos la Escisión decretada en esta Asamblea."

"5.- Indutec, S.A. de C.V., como Sociedad Escidente, preserva el remanente de sus Activos, Pasivos y de su Capital Social, en la forma que se señala al tratar el siguiente Punto Tres de la Orden del Día de esta Asamblea."

C.- OBLIGACIONES QUE ASUME LA ESCINDIDA, REXOL, S.A. DE C.V., Y LAS QUE SUBSISTEN A CARGO DE LA ESCIDENTE INDUTEC, S.A. DE C.V.

"1.- La Sociedad Escindida y de nueva Creación Rexol, S.A. de C.V., asumirá como consecuencia de la Escisión decretada en esta Asamblea, sola y exclusivamente las obligaciones consistentes en el pago del Impuesto Predial y demás contribuciones correspondientes al Inmueble ubicado en el Lote No. 3, Manzana VI, de la Calle Prolongación Oleoducto, Fraccionamiento Ciudad Industrial, 1a. Etapa, en la Ciudad de León, Gto, mismo que se le transfiere y aporta como parte del Activo de la Escidente, Indutec, S.A. de C.V., en los términos de las Resoluciones que anteceden."

"2.- La Sociedad Escidente, Indutec, S.A. de C.V., continuará siendo responsable del remanente total de sus Obligaciones y Pasivos, en los términos relacionados en sus Estados Financieros que se toman como base para la presente Escisión, al 31 de Diciembre del 2001 y conforme a lo señalado al tratarse el Punto Cuatro de la Orden del Día de esta Asamblea."

"3.- Adjúntese al Acta de esta Asamblea, las Relaciones de Obligaciones y Pasivos que en los términos antes indicados corresponden tanto a la Sociedad Escindida, Rexol, S.A. de C.V., como a la Sociedad Escidente, Indutec, S.A. de C.V."

"4.- Se toma nota y hágase constar en el Acta que se levante, que hasta la fecha de esta Asamblea no existen obligaciones adicionales a las que antes se ha hecho referencia, a cargo de la Sociedad Escidente, Indutec, S.A. de C.V."

El texto completo de las Resoluciones antes indicadas, estará a disposición tanto de los Accionistas, como de los Acreedores de la Sociedad en el domicilio Social de la misma, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan quedado efectuadas tanto esta publicación en la Gaceta Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación del domicilio Social de la Escidente, como la Inscripción de la Escisión de que se trata en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad Escidente, Indutec, S.A. de C.V.

Cumplidos los requisitos antes indicados y transcurrido el plazo referido, de no existir oposición legítima por parte interesada, la Escisión de que se trata, surte sus plenos efectos.

ATENTAMENTE,
INDUTEC, S.A. DE C.V.
ING. ENRICO PAGANI SOMMI
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

34.-9 enero.

H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, MEXICO.
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE MALINALCO.
TARIFAS PARA PAGO DE DERECHOS, DISPOSICIONES DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003.

Los que suscriben la presente, Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal, para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Malinalco, Estado de México; certifican que en el libro de actas del consejo obra un acuerdo de la sesión sexta extraordinaria celebrada el seis de enero del 2003, que en su parte conducente señala:

En uso de la palabra el Prof. Roberto Poblette Rodríguez, Presidente del Consejo Directivo, sometió a la consideración del H. Consejo, los siguientes puntos.

- 1- Que el suministro de agua potable es un servicio de vital importancia para la sociedad y es un elemento natural indispensable, cuya responsabilidad administrativa, financiera, operativa, de mantenimiento, conservación y ampliación de la red hidráulica, esta a cargo del Organismo, A.P.A.S. Malinalco; así como su eficiente cuidado para evitar su dispendio por parte de la ciudadanía.
- 2- Que las funciones que desarrolla dicho Organismo, implican un costo económico, que de manera proporcional y equitativa debe recuperarse en términos de la Legislación Fiscal vigente, de forma tal que el Organismo pueda lograr la autosuficiencia financiera para satisfacer plenamente la demanda de agua potable que en cantidad y calidad la sociedad de este Municipio requiera.
- 3- Que existe una gran diversidad de condiciones socioeconómicas entre los habitantes de este Municipio, lo que obliga a establecer procedimientos que permitan por una parte prestar eficientemente los servicios a los habitantes y por otra, que el pago por suministro de agua que deben efectuar los usuarios cumpla con los principios de proporcionalidad y equidad, atendiendo a sus posibilidades económicas.

EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON BASE EN LO
DISPUESTO POR LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO.

C O N S I D E R A N D O

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 98 y 100 de la Ley del Agua del Estado de México y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipio, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado A.P.A.S. Malinalco, Estado de México, que el incremento en las tarifas será de un 20 % en todos los rubros, se aprueban las cuotas que habrán de cobrarse durante el ejercicio fiscal 2003.

Precios públicos vigentes para el Ejercicio Fiscal 2003

N.P.	Tipo de Uso	Tarifa \$
1	DOMESTICO	491.86
2	RESIDENCIAL MEDIA	1,850.83
3	RESIDENCIAL ALTA	6,824.80
4	COMERCIAL	2,128.44

I- Derechos de Conexión

- Uso Doméstico \$ 1,613.11 (un mil seiscientos trece pesos 11/100 M.N.)
- Uso Comercial y Residencial \$ 6,104.30 (seis mil ciento cuatro pesos 30/100 M.N.)

BENEFICIOS PARA USUARIOS DE TIPO DOMESTICO, CUMPLIENDO POR PAGOS ANTICIPADOS

De conformidad con lo que establece el Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2003. El pago anual anticipado de los Derechos de Agua Potable, cuando deba hacerse en montos fijos bimestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 10%, 8% y 6% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

Para otorgar el descuento, será necesario que la cuenta se encuentre registrada a nombre de la persona solicitante, o bien que acredite ser el cónyuge del propietario, debiendo registrar solo una toma por usuario. Será necesario que se presente el usuario, su cónyuge o su representante o apoderado y acredite por medio de una identificación oficial, su situación de Pensionado, Jubilado, Discapacitado, Persona de la Tercera Edad, Viuda sin ingresos fijos.

OTROS SERVICIOS

N.P.	Concepto	IMPORTE \$
1	Restablecimiento de servicio (toma restringida)	628.00
2	Reconstrucción, reinstalación y/o cambio de ramal (mano de obra)	330.00
3	Facilidad de servicios al valor catastral del predio	2 %
4	Ruptura y reposición de pavimento	1,188.00
5	Constancia de no adeudo, uso doméstico	72.00
6	Constancia de no adeudo, uso no doméstico	300.00
7	Cambio de nombre	72.00

Los preceptos establecidos una vez aprobados por el Consejo Directivo y mediante las facultades que nos otorgan las Leyes que rigen este Organismo; se presentan a la LIV Legislatura aprobado conforme a los requerimientos de A.P.A.S. Malinalco para que se sometan a la demarcación Municipal y en base a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, título primero capítulo primero Art. 1 párrafo segundo "El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia integrado por una comunidad establecida en un Territorio con un Gobierno autónomo en su régimen interior y en la Administración de su Hacienda Pública desde el punto de vista del Artículo 115 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y el Artículo 2 "Las autoridades Municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos Federales, Locales y Municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o Con otros Municipios".

Artículo segundo; el presente entra en vigor a partir de la presente publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta de Gobierno".

Artículo tercero; del Código Financiero del Estado de México y Municipio y acuerdos del Consejo directivo serán respetados en el siguiente ejercicio que no contravengan a las disposiciones del presente ordenamiento.

Artículo cuarto: el Organismo Descentralizado sin detrimento a su erario Municipal podrá acordar subsidios a favor de los contribuyentes por los servicios que involucren al Art. 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipio de Malinalco y la LIV Legislatura del Estado.

Dado en la sede del Consejo Directivo de Malinalco, cabecera de este Municipio a los seis días del mes de enero del 2003.

Prof. ROBERTO POBLETTE RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

Prof. GERARDO LOPEZ CRUZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

30.-9 enero.

FRANCOISE CHARLES OBERTHUR FIDUCIAIRE LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2002

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Efectivo	\$ 12,943	Capital Social	\$ 205,000
		Resultados acumulados	- 192,057
Total del Activo	\$ 12,943	Inversión neta	\$ 12,943

SERGIO SANTINELLI GRAJALES
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2454-A1.-10, 24 diciembre y 9 enero.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



2000-2003

CONVOCATORIA PÚBLICA No. HAT/DGA/001/2003 PARA LA LICITACION PUBLICA No. HAT/LP/050/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE: MATERIAL PARA CONSTRUCCION

Licitación Pública relativa a la adquisición de: MATERIAL PARA CONSTRUCCION

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39, 40 y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de merito y que a continuación se describe:

NO. LICITACION	DE	DESCRIPCION	PARTIDAS	COSTO BASES	DE JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO VENTA DE BASES	CARACTERÍSTICAS
HAT/LP/050/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	MATERIAL PARA CONSTRUCCION	CEMENTO GRIS 1,000 TON.	ARENA AZUL DE MINA 500 VIAJES/6M3 GRAVA TRITURADA DE ¼ 500 VIAJES/6M3	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	NO HABRA	17 DE ENERO DE 2003, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 09 AL 14 DE ENERO DE 2003	SEGUN BASES

- Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración de las juntas aclaratorias y actos de presentación y apertura de ofertas. Sala de Concursos ubicada en la Planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro de esta Ciudad y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.

A T E N T A M E N T E
C.P. ANTONIO MAÑÓN IZQUIERDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

29.-9 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 077

El Gobierno del Estado de México, a través de Issesym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES), PUBLICA(S) que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-084-02	\$360 Costo en compraNET: \$300	20/01/2003	15/01/2003 14:00 horas	22/01/2003 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CONTRATACION DE UN PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, DISEÑO, ELABORACION, IMPLANTACION Y ACTUALIZACION DE UN SISTEMA DE CONTABILIDAD DE COSTOS PARA EL CENTRO MEDICO ISSEMYM.	1	SERVICIO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 A 17:30.

* La procedencia de los recursos es: Recursos propios.

* La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farias, Esq., Coronet Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de enero de 2003 a las 14:00 horas en: SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 22 de enero de 2003 a las 14:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar del servicio: CONFORME A BASES, los días CONFORME A BASES en el horario del servicio: CONFORME A BASES.

* Plazo del servicio: CONFORME A BASES.

* Las condiciones de pago serán: CONFORME A BASES.

* Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México, 09 de enero de 2003.

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (RUBRICA)

36.-9 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento
 Licitación Pública

Convocatoria: 084
 Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS(S) que a continuación se indican:

C O N V O C A

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica	Unidad de medida
44065001-091-02	\$360 Costo en compraNET. \$300	17/01/2003	14/01/2003 09:00 horas	21/01/2003 10:00 horas	SERVICIO

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITAL DE CONCENTRACION SATELITE	1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica	Unidad de medida
44065001-092-02	\$360 Costo en compraNET. \$300	17/01/2003	14/01/2003 12:00 horas	21/01/2003 12:00 horas	SERVICIO

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITAL MATERNO INFANTIL	1	SERVICIO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica	Unidad de medida
44065001-093-02	\$360 Costo en compraNET. \$300	17/01/2003	14/01/2003 14:00 horas	21/01/2003 14:00 horas	SERVICIO

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SERVICIO DE LIMPIEZA CLINICA ALFREDO DEL MAZO	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 17:30 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * Lugar y forma de pago es: En convocante, en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farías, Esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar del servicio: Conforme a bases, los días Conforme a bases.
- * Plazo del servicio: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de ISSEMyM.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México, 9 de enero de 2003.
ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento
 Licitación Pública

Convocatoria: 085
Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28,29,38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-094-02	\$360 Costo en compranET: \$300	20/01/2003	15/01/2003 10:00 horas	22/01/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	LIMPIEZA EN EL HOSPITAL REGIONAL TEXCOCO	1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-095-02	\$360 Costo en compranET: \$300	20/01/2003	15/01/2003 12:00 horas	22/01/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	LIMPIEZA DEL CENTRO MEDICO	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:30 A 17:30 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * Lugar y forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de BanCreecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farias, Esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará en la: SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Plazo del servicio: CONFORME A BASES, los días CONFORME A BASES en el horario del servicio: CONFORME A BASES.
- * Las condiciones de pago serán: 30 DIAS NATURALES PRESENTACION DE LA FACTURA.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México, 9 de enero de 2003.

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 086

Segunda Convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28,29,38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-096-02	\$360 Costo en compraNET: \$500	17/01/2003	14/01/2003 16:00 horas	21/01/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (BASURA) PARA (17) UNIDADES MEDICAS	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 A 17:30 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * La forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de BanCrecer (Banorte) a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farías, Est., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2003 a las 16:00 horas en: SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 21 de enero de 2003 a las 16:00 horas, en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar del servicio: CONFORME A BASES, los días CONFORME A BASES en el horario del servicio: CONFORME A BASES.
- * Plazo del servicio: CONFORME A BASES.
- * Las condiciones de pago serán: 30 DIAS NATURALES MES VENCIDO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL EGRESO DE ISSEM YM.
- * Garantía: CONFORME A BASES.

Toluca, México, 9 de enero de 2003.

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (RUBRICA).

36.-9 enero.



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-001-03 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS VACUNA ANTIRRABICA (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,450	14/01/2003	No habrá junta de aclaraciones	17/01/2003 10:30 horas
1	4926	DESCRIPCIÓN VACUNA ANTIRRABICA CANINA INACTIVADA		CANTIDAD 162,213
				UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CON 20 DOSIS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Vicente Lombardo Toledano lotes 18 al 21 Fracc. Parque Industrial San Antonio Buenavista para consulta; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 17 de enero del 2003 a las 10:30 horas en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según bases.
- * Plazo de entrega: Según bases.
- * Las condiciones de pago serán: Según bases.
- * Garantía: Según bases.

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
44064003-002-03 SERVICIO DE LIMPIEZA	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,450	16/01/2003	14/01/2003 10:30 horas	21/01/2003 10:30 horas

1	C.A.B.M.S. S/C	SERVICIO DE LIMPIEZA	1	SERVICIO
---	----------------	----------------------	---	----------

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Vicente Lombardo Toledano lotes 18 al 21 Fracc. Parque Industrial San Antonio Buenavista para consulta; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero del 2003 a las 10:30 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 21 de enero del 2003 a las 10:30 horas, en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega. Según bases.
- * Plazo de entrega: Según bases.
- * Las condiciones de pago serán: Según bases.
- * Garantía: Según bases.

44064003-003-03	R. P. B. I.	Costo de los paquetes para adquirir bases	17/01/2003	14/01/2003	22/01/2003	Presentación y apertura de propuestas
		Costo por paquete		13:00 horas	10:30 horas	
		Costo por paquete en compranET:				
		\$2,000				
		\$1,950				

1	S/C	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL, ASI COMO EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS*	1	SERVICIO
---	-----	---	---	----------

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Vicente Lombardo Toledano lotes 18 al 21 Fracc. Parque Industrial San Antonio Buenavista para consulta; con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero del 2003 a las 13:00 horas en: Salón de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote. 1009, Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 22 de enero del 2003 a las 10:30 horas, en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Según bases, los días Según bases en el horario de entrega. Según bases.
- * Plazo de entrega: Según bases.
- * Las condiciones de pago serán: Según bases.
- * Garantía: Según bases.

Toluca, México, 9 de enero del 2003.

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).



**Organismo Descentralizado
de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
2000-2003**



**CONVOCATORIA NÚMERO LPIR/01-01
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

El Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, ubicado en Avenida Bordo de Xochiaca sin número, esquina Calle Siete, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes, Servicios y Obra Pública, conforme a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, hace una atenta invitación a personas físicas o morales que cuenten con la capacidad técnica y financiera para participar en Licitación Pública Nacional, a fin de contar con su presencia en los actos que se deriven de los procesos de la Licitación Pública Nacional número ODAPAS/LP/CAA/RP/EF2003-01-01/2003, que a continuación se relaciona, correspondiente a la presente convocatoria, que se publica a partir del día de la fecha, y tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo.

No. de Licitación	Cambio	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega	Condiciones de pago	Junta de aclaración de dudas	Acto de presentación y apertura de propuestas	Capital contable requerido
ODAPAS/LP/CAA/RP/EF2003-01-01/2003, Relativa a la Contratación de Pólizas de Seguro para el Parque Vehicular del O.D.A.P.A.S. Nezahualcóyotl	78	Pólizas de Seguro con las siguientes coberturas: - Responsabilidad Civil (Personas). - Responsabilidad Civil (Bienes). - Defensa Jurídica. - Robo total. - Daños Materiales. - Gastos Médicos Ocupantes.	O.D.A.P.A.S. de Nezahualcóyotl, ubicado en Av. Bordo de Xochiaca sin número, esquina Calle 7, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	Un plazo máximo de 03 días hábiles a la firma del contrato y/o entrada en vigencia de las pólizas de seguro conforme a las partidas A, B y C.	A los 20 días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas de seguro respectivas de acuerdo a las partidas A, B y C.	No se realiza	16 de Enero del 2003, a las 12:00 horas.	\$ 1,500,000.00

Información importante para los interesados:

- Las bases podrán ser consultadas previo a su adquisición en la oficina de Recursos Materiales y Adquisiciones de este Organismo Descentralizado. El costo de las bases es de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuará en las cajas de la Subdirección de Ingresos, podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, en horario 09:00 a 15:00 horas, los días 07,08,09,10 y 13 de enero del 2003.
- Las personas morales deberán exhibir en la Dirección de Administración copia simple del acta constitutiva y modificaciones a que hubo lugar. Las personas físicas deberán presentar copia simple del acta de nacimiento. En ambos casos, se requiere original y copia de la cédula del R.F.C. copia simple de los Estados Financieros y copia del recibo que otorgará la Subdirección de Ingresos, para recoger las bases.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 07 de enero, 2003.

C. José Martín García Chávez
Director de Administración
(Rúbrica).

22-B1.-9 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 074 (DGRM-AB-074/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, Y MUEBLES PARA OFICINA, que a continuación se indica.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Única para adquirir Bases	Fecha Única para adquirir Bases	Presentación y apertura de ofertas
44090001-343-02 (LP-280-2002) Segunda Convocatoria	\$750.00 Costo en compranET. \$700.000	17/01/2003	15/01/2003 11:30 horas	22/01/2003 9:30 horas
1	945508 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 800 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.	6	PIEZA	PIEZA
2	945480 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA PARA MONTAR EN RACK, 2550 WATTS, 6 CONTACTOS, BATERIA INTERNA, PUERTO Y SOFTWARE PARA RED.	1	PIEZA	PIEZA
3	945577 SERVIDOR TIPO TORRE DE 64 BITS, PROCESADOR RISC A 375 MHZ, CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A DOS PROCESADORES	1	PIEZA	PIEZA
4	945582 SERVIDOR CON PROCESADOR INTEL PENTIUM A 1.2 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR CON SOPORTE PARA DOS PROCESADORES.	6	PIEZA	PIEZA
5	945556 PAQUETE FIREWORKS VERSION 4.0 O ÚLTIMA LIBERADA, EN ESPAÑOL PARA WINDOWS.	1	PIEZA	PIEZA
44090001-344-02 (LP-280-2002) Segunda Convocatoria	\$1,250.00 Costo en compranET. \$1,200.00	17/01/2003	15/01/2003 15:30 horas	22/01/2003 10:30 horas
1	937487 ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO GRAPA, DE 1.80 x 80 x 75 MTS., CUBIERTA Y COSTADOS FABRICADO EN MADERA AGLOMERADA DE 32 MM. DE ESPESOR	150	PIEZA	PIEZA
2	937492 ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO TIPO GRAPA, MEDIDAS 1.50 x 75 x 75 MTS., CUBIERTA Y COSTADOS FABRICADOS EN MADERA AGLOMERADA DE 32 MM. DE ESPESOR	50	PIEZA	PIEZA
3	937515 SILLA APILABLE DE TUBO REDONDO, ESMALTADA, DE 44 x 48 x 83 MTS., ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE ACERO REDONDO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CALIBRE 16.	500	PIEZA	PIEZA
4	937520 SILLON EJECUTIVO GIRATORIO DE 60 x 70 x 1.06/1.18 MTS., RESPALDO AL TO, ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO DE ACERO OVALADO DE 58" x 11/8" EN CALIBRE 16.	150	PIEZA	PIEZA
5	937610 SILLA TIPO UNIVERSITARIO DE 47 x 57 x 75 MTS., FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ASIENTO Y RESPALDO DE UNA PIEZA EN FORMA DE CONCHA.	412	PIEZA	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, del 9 al 17 de enero de 2003, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN ESTATAL-FEDERAL (FOSEG).
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 9 de enero de 2003.
JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)